



PERGAMINO, 13 de abril de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER A. MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo, **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de abril de 2016**, al considerar el Expte. **D-48-16 D.E. C-1346/16 CONTADOR MUNICIPAL**. Eleva deuda no contabilizada a favor de Pereyra Rubén Darío.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la ----- suma total de \$ 149,00 (pesos ciento cuarenta y nueve c/00 ctvos.), a favor de Pereyra Rubén Darío, en concepto de rendición de viaticos por viaje a CABA – el día 22-12-2015. Que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda.
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8332/16.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO